

el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gecip Patrimonio, Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable, Sociedad Anónima», Francisco Javier del Riego Campos.—13.718.

GRUP BALEAR-94, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social sito en calle General Luque, 305, de Inca, el 26 de abril de 2001, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 27 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000, así como el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de reunión.

Inca, 23 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.902.

Anexo

A partir de la fecha de la convocatoria queda a disposición de los señores accionistas toda la documentación pertinente en la sede social.

GRUPO DURO FELGUERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado válidamente el 29 de marzo de 2001, con intervención del Letrado Asesor, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria el 25 de abril de 2001, a las doce horas, en el Auditorio «Príncipe Felipe», plaza de la Gesta, de Oviedo y, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 26 de abril de 2001, si no se hubiera reunido el quórum legal necesario para su celebración en primera, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y sus sociedades dependientes (consolidado), correspondientes al ejercicio de 2000 y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, así como el pago de la prima de asistencia y representación.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración para el ejercicio 2000.

Tercero.—Ratificación, reelección y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Cambio de la actual denominación social «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» por la de «Duro Felguera, Sociedad Anónima» y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatu-

tutos sociales que, en caso de ser aprobado, quedaría redactado de la siguiente forma:

«Artículo primero.—Denominación social.

La sociedad se denomina «Duro Felguera, Sociedad Anónima», la cual se regirá por los presentes estatutos y en lo no previsto en ellos, por el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones que resulten de aplicación en cada momento.»

Quinto.—Aprobación de la prórroga del Régimen de Tributación Consolidado en el Impuesto sobre sociedades para la sociedad «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y su Grupo de Empresas dominadas, para los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, disposición adicional primera y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximos y mínimos de adquisición y duración de la autorización.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente del Presidente de la sociedad, del Secretario del Consejo de Administración y del Vicesecretario del mismo.

Examen de la documentación. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación que a continuación se indica estará a disposición, para su examen, en el domicilio social, calle Marqués de Santa Cruz, 14, piso Primero, Oviedo (Asturias) o será remitido a los señores accionistas que acrediten su condición de tales, con carácter gratuito y por correo ordinario:

1. Memoria Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, tanto de «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» como de «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y sus sociedades dependientes (consolidado), todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

2. Informe de los Auditores de cuentas de la sociedad sobre las Cuentas Anuales, tanto de «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima», como de «Grupo Duro Felguera, Sociedad Anónima» y sociedades dependientes (consolidado).

3. Propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación de resultados del ejercicio 2000.

4. Informe de Administradores sobre las modificaciones estatutarias que se recoge en el punto cuarto del orden del día.

Derecho de asistencia y representación. Podrán asistir a la Junta personalmente aquellos accionistas que acrediten la titularidad de sus acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia que podrán serles también facilitadas por la propia sociedad en el domicilio social (calle Marqués de Santa Cruz, 14, primero, Oviedo (Asturias) contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de las acciones.

Los accionistas podrán delegar, por escrito su representación específica para esta Junta, en otro accionista, en los términos establecidos en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 10 de los estatutos sociales.

Presencia de Notario. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante acta de los acuerdos de la Junta general, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Prima de asistencia. La sociedad, pagará prima de asistencia a la Junta, a razón de 0,02 euros (3,3 pesetas) brutos por acción, presentes o representadas, previa aprobación del punto 1 del orden del día.

Celebración en segunda convocatoria. En base a experiencias anteriores se hace constar que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Mesa de Acreditaciones. La mesa de acreditaciones previas para la entrada a la Junta estará abierta desde las once horas hasta las once cuarenta y cinco horas.

Oviedo, 29 de marzo de 2001.—Guillermo Quirós Pintado, Secretario del Consejo de Administración.—14.596.

GRUPO EMPRESARIAL ENCE, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima», en su reunión del día 28 de febrero de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales, con la intervención del Letrado Asesor requerido por el Real Decreto 2288/1987, de 5 de agosto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 18 de abril del año 2001, a las once horas, en el Salón Madrid del Hotel NH Eurobuilding (calle Padre Damián, número 23), de Madrid, o en segunda convocatoria, el día 19 de abril del año 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de ENCE, así como de las Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión del Grupo ENCE correspondientes al ejercicio económico de 2000 e, igualmente, de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Ratificación, renovación y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Renovación del nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para, de acuerdo con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición de acciones propias por la sociedad o por alguna dominada, dejando sin efecto la autorización por dieciocho meses, acordada por la Junta general, celebrada el 22 de junio de 2000.

Quinto.—Modificación del artículo 41 de los Estatutos sociales (sobre «Deliberación y adopción de acuerdos en la Junta General»), e introducción de una Disposición Transitoria en los mismos, relativa al nuevo texto del artículo 41, cuya modificación se propone.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad para que proceda a la elaboración de un Texto Refundido de los Estatutos Sociales, en los que se incluyan las modificaciones aprobadas por esta Junta general de la sociedad, autorizándole, asimismo, para que, cuando se produzcan las circunstancias a que se refiere la Disposición Transitoria de los Estatutos Sociales, aprobada en esta Junta general de accionistas, dicho Consejo dé formalmente por cumplida la circunstancia en ella prevista, y, por consiguiente, deje sin efecto la citada Disposición Transitoria de los Estatutos sociales, quedando facultado por consiguiente el Consejo de Administración para realizar cuantos actos sean precisos en tal sentido, hasta obtener la plena inscripción registral de los Estatutos refundidos.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos

de la Junta general y apoderamiento en favor del Secretario de la Junta y del Consejo de Administración para formular el depósito de las cuentas anuales, Informe de Gestión y aplicación de resultados a que se refieren los anteriores puntos del orden del día, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, con la expresa facultad para expedir el certificado de acuerdos a que se refiere el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos Sociales, todos los accionistas que individualmente o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones y siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta y que se provean de la tarjeta de asistencia hasta dos días antes de la fecha de la Junta en las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Bancos, Cajas de Ahorros, Sociedades y Agencias de Valores).

Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la compañía, sito en la avenida de Burgos, número 8, B, Edificio Génesis, en Madrid, planta 17, efectuando el depósito del certificado de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y condiciones previstos en la Ley.

La lista de asistentes quedará cerrada a las once horas del día de la celebración de la Junta para no retrasar el comienzo de ésta y disponer en el momento de la apertura del acto del número de acciones y accionistas presentes o representados y del número de acciones propias o ajenas con que concurren.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a la Junta e Informes sobre los mismos, pudiendo, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las cuentas individuales y consolidadas y a las auditorías, como a las propuestas e informes de las modificaciones estatutarias que se presentan.

Con independencia de todo lo anterior, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la Sociedad, en el domicilio antes indicado, o bien personalmente al teléfono 91 337 85 74, de nueve a trece horas.

Nota: Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se llama la atención acerca de que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 18 de abril.

Madrid, 27 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Abelardo Hernández Fernández.—14.550.

HELAFOR CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

HARAM TENERIFE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para general conocimiento, que:

Las respectivas Juntas generales y universales de las compañías «Helafor Canarias, Sociedad Limitada» y «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales el pasado día 12 de febrero de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por parte de «Helafor Canarias, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida «Haram Tenerife, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Helafor Canarias, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades participantes en la operación, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en fecha 21 de diciembre de 2000, y sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplíe su capital.

Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de octubre de 2000.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio del año 2000.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión. No se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos especiales a socios, ni existen en la sociedad absorbida titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones sociales, a los que puedan concederse derechos u opciones de cualquier clase en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente, pues, la inexistencia de obligaciones y de titulares de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.086.
1.ª 2-4-2001

HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Anuncio de oferta de suscripción preferente

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas celebrada

el 14 de marzo de 2001, acordó, entre otros, aumentar el capital social en la cuantía y condiciones siguientes

Orden del día

Primero.—Importe de la ampliación y acciones a emitir: 3.806.485 euros, mediante la emisión de 3.806.485 nuevas acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, ordinarias y nominativas.

Segundo.—Tipo de emisión y derechos. Las acciones se emiten a la par y tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Tercero.—Derecho de suscripción preferente. Se reconoce a favor de quienes sean titulares de acciones de la Sociedad, a quienes corresponderá el número entero de nuevas acciones, redondeado por defecto, que resulte de multiplicar el número de acciones antiguas de las que sean titulares por el siguiente coeficiente de canje: 3,3637811.

Cuarto.—Periodo para el ejercicio del Derecho de suscripción preferente.

De un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Los derechos de suscripción serán transmisibles conforme a Ley. Las acciones no suscritas en este periodo podrán ser ofrecidas a terceros por el Consejo de Administración.

Quinto.—Desembolso. Los accionistas efectuarán, en el mismo momento de la suscripción, el desembolso de la totalidad del valor nominal de las acciones mediante aportación dineraria. La suscripción se verificará mediante comunicación por parte de los suscriptores al Consejo de Administración de la sociedad, indicando el número de acciones que se suscriben y acompañando el justificante de ingreso en las cuentas bancarias de la Sociedad designadas al efecto.

Sexto.—Información a disposición de los accionistas. Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de ampliación del capital social y de los términos del ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Alicante, 23 de marzo de 2001.—La Administración social.—14.056.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 9 de marzo de 2001 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de Madrid, paseo de la Castellana, número 49, el día 25 de abril de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación especial de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean, al menos 100 acciones, pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta los tenedores de acciones deberán depositarlas en la caja social, contra resguardo con, al menos, cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimiento de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Zala Herzl.—14.047.